

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLASAYAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....62.000,00	Gastos de personal26.723,00
Tasas y otros ingresos.....6.808,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .102.100,00
Transferencias corrientes.....15.000,00	Gastos financieros1.000,00
Ingresos patrimoniales.....92.500,00	Transferencias corrientes931,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital33.488,68	Inversiones reales79.042,68
TOTAL INGRESOS.....209.796,68	TOTAL GASTOS.....209.796,68

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionario de carrera:*

Secretario-Interventor

Grupo: A (A1-A2).

Nivel: 26

Personal laboral temporal

Peón.

Categoría: 10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villasayas, 18 de enero de 2012.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

111

BOPSO 12 30012012